Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 178 /18

Asunción, 16 de octubre de 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID N° 346.977.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 14 de agosto de 2018; el Informe de Evaluación del 24 de septiembre de 2018; la Nota Interna DJU/733/2018 del 04 de octubre de 2018 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 347/2018 del 09 de octubre de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura de Ofertas se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas por las firmas SDA PARAGUAY S.A.; PAPELERA GUAIRA S.A.; MOLMAN S.A.; GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.; OFI COMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS; LG TRADING DE LOURDES GIMENEZ; FM COMERCIAL DE FRANCISCO MENDOZA; RPM DISTRIBUIDORA DE EVELYN KISER; K Y K SOES S.R.L.; y MAFARA S.A.;

Que el informe de evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 12/2018 para la "Adquisición de Útiles de Oficina" a las siguientes firmas:

A) PAPELERA GUAIRA S.A. los ítems 12, 20, 87, 88 y 93 de la presente licitación por un monto total de G. 10.113.500 (Guaraníes diez millones ciento trece mil quinientos).
B) MOLMAN S.A. los ítems 22, 51 y 52 de la presente licitación por un monto total de G. 2.059.000 (Guaraníes dos millones cincuenta y nueve mil).
C) GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. los ítems 5, 7, 10, 13, 14, 15, 19, 28, 32, 39, 40, 42, 49, 50, 57, 58, 66, 76, 77, 79 y 85 de la presente licitación por un monto total de G. 5.600.000 (Guaraníes cinco millones seiscientos mil).
D) OFI COMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS los ítems 2, 6, 11, 18, 21, 31, 36, 37, 38, 44, 45, 46, 47, 53, 54, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 74, 80, 81, 82, 84, 86, 89, 90, 94, 95, 96, 97, 100, 101, 102, 104, 105 y 106 de la presente licitación por un monto total de G. 23.603.045 (Guaraníes veinte y tres millones seiscientos tres mi cuarenta y cinco).
E) RPM DISTRIBUIDORA DE EVELYN KISER los ítems 1, 3, 9, 16, 17, 27, 35, 41, 43, 55, 56, 59, 63, 64, 65, 73, 75, 78, 83, 98 y 103 de la presente licitación por un monto total de G. 14.000.350 (Guaraníes catorce millones trescientos cincuenta).
F) DECLARAR DESIERTOS los ítems 4, 8, 23, 24, 25, 26, 30, 33, 34, 48, 60, 71, 72, 91, 92, y 99, en virtud a lo establecido en el Artículo 30, incisos b) y c) de la ley 2051/03 que expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:…b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas o c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley…*";

Que la citada contratación directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con el número de ID 346.977, que cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto N° 330 " Productos de papel, cartón e impresos" y en el Sub Grupo de Gasto N°. 340 " Bienes de consumo de oficinas e insumos" del presupuesto aprobado para PETROPAR para el Ejercicio 2018;

Que la Dirección Jurídica informa que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro.1.182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece en su Carta Orgánica", que en su art.22, dice: "*Son deberes*

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 178 /18

Asunción, 16 de octubre de 2018

y atribuciones del Presidente:….l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos,….", la Dirección Operativa de Contrataciones deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para dictar la resolución correspondiente, salvo mejor parecer;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 12/2018 para la "Adquisición de Útiles de Oficina" ID N° 346.977 a las siguientes firmas:

A) PAPELERA GUAIRA S.A. los ítems 12, 20, 87, 88 y 93 de la presente licitación por un monto total de G. 10.113.500 (Guaraníes diez millones ciento trece mil quinientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
12	Carpeta archivadora plastificada OFICIO	Unidad	UNIDAD	1.000	Guairá	Paraguay	1.135	1.135.000
20	CLIP BLINDER TAMAÑO CHICO	Unidad	CAJA	100	Binder	China	2.446	244.600
87	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	700	Guairá	Paraguay	7.602	5.321.400
88	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	250	Guairá	Paraguay	7.602	1.900.500
93	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	70	Guairá	Paraguay	21.600	1.512.000
TOTAL								10.113.500

B) MOLMAN S.A. los ítems 22, 51 y 52 de la presente licitación por un monto total de G. 2.059.000 (Guaraníes dos millones cincuenta y nueve mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
22	Clips grande	Unidad	CAJA	20	Foska	Chino	3.575	71.500
51	PEN DRIVE DE 8 GB	Unidad	UNIDAD	30	Sandisk	Chino	32.500	975.000
52	PEN DRIVE 16 GB	Unidad	UNIDAD	30	Sandisk	Chino	33.750	1.012.500
TOTAL								2.059.000

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 178 /18

Asunción, 16 de octubre de 2018

C) GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. los ítems 5, 7, 10, 13, 14, 15, 19, 28, 32, 39, 40, 42, 49, 50, 57, 58, 66, 76, 77, 79 y 85 de la presente licitación por un monto total de G. 5.600.000 (Guaraníes cinco millones seiscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
5	Almohadilla para sello	Unidad	UNIDAD	50	Huhua	China	3.900	195.000
7	Bandeja de correspondencia de 3 pisos	Unidad	UNIDAD	15	Chuangy	China	26.900	403.500
10	CARGA PARA PRESILLADORA 24/6	Unidad	CAJA	600	Kores	China	710	426.000
13	Carpeta archivadora plastificada CON SUJETADOR DE GOMA	Unidad	UNIDAD	50	Geminis	Paraguay	1.400	70.000
14	Carpeta archivadora TAPA TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO	Unidad	UNIDAD	750	Jude	China	1.320	990.000
15	Carpeta colgante PLASTIFICADA Y RESISTENTE CON PESTAÑAS	Unidad	UNIDAD	400	Géminis	Paraguay	2.250	900.000
19	CLIP BLINDER TAMAÑO MEDIANO	Unidad	CAJA	100	Memoris-Precious	China	5.100	510.000
28	Desgrampadora	Unidad	UNIDAD	50	Remover	China	2.080	104.000
32	Gomitas para billetes	Unidad	PAQUETE	100	Geminis	China	4.720	472.000
39	MARCADOR INDELEBLE PARA CD COLOR NEGRO	Unidad	UNIDAD	30	Geminis	China	1.300	39.000
40	MARCADOR INDELEBLE PARA CD COLOR ROJO	Unidad	UNIDAD	30	Geminis	China	1.300	39.000
42	Marcador permanente o indeleble punta EXTRA FINA COLOR ROJO	Unidad	UNIDAD	30	Geminis	China	1.300	39.000
49	Mojadedos	Unidad	UNIDAD	50	Geminis	China	1.910	95.500
50	PAPEL PLASTICO CONTAC TRANSPARENTE	Unidad	ROLLO	15	Geminis	China	17.800	267.000
57	Porta Clips	Unidad	UNIDAD	30	Memoris-Precious	China	2.600	78.000
58	Porta lápices - MINIMO 3 COMPARTIMENTOS	Unidad	UNIDAD	20	Geminis	China	6.400	128.000
66	Sacapunta	Unidad	UNIDAD	200	Geminis	China	470	94.000
76	TINTA PARA ALMOHADILLA COLOR AZUL	Unidad	UNIDAD	80	Geminis	China	2.400	192.000

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 178 /18

Asunción, 16 de octubre de 2018

77	TINTA PARA ALMOHADILLA COLOR ROJO	Unidad	UNIDAD	20	Geminis	China	2.400	48.000
79	TINTA PARA ALMOHADILLA COLOR NEGRO	Unidad	UNIDAD	50	Geminis	China	2.400	120.000
85	Lapiz (de grafito)	Unidad	UNIDAD	1.500	Geminis	China	260	390.000
TOTAL								5.600.000

D) OFI COMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS los ítems 2, 6, 11, 18, 21, 31, 36, 37, 38, 44, 45, 46, 47, 53, 54, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 74, 80, 81, 82, 84, 86, 89, 90, 94, 95, 96, 97, 100, 101, 102, 104, 105 y 106 de la presente licitación por un monto total de G. 23.603.045 (Guaraníes veinte y tres millones seiscientos tres mi cuarenta y cinco) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	ADHESIVO DE COLORES VARIOS - ROSTIT	Unidad	BLOCK	250	Foska	China	1.755	438.750
6	Bandeja de correspondencia de 2 pisos	Unidad	UNIDAD	15	Arting	China	22.319	334.785
11	CARGA PARA PRESILLADORA NÂ° 10	Unidad	CAJA	120	Arting	China	590	70.800
18	CLIP BLINDER TAMAÃ'A GRANDE	Unidad	CAJA	100	Huijiawj	China	3.850	385.000
21	Clips chico	Unidad	CAJA	100	Seagull	Brasil	1.050	105.000
31	GOMA ARABICA - PEGAMENTO TRANSPARENTE	Unidad	UNIDAD	100	Arting	China	950	95.000
36	MARCADOR COLOR AZUL PUNTA GRUESA REDONDA	Unidad	UNIDAD	200	Foska	China	1.002	200.400
37	MARCADOR COLOR NEGRO PUNTA GRUESA REDONDA	Unidad	UNIDAD	200	Foska	China	1.002	200.400
38	MARCADOR COLOR ROJA PUNTA GRUESA REDONDA	Unidad	UNIDAD	200	Foska	China	1.002	200.400
44	Marcador para pizarra acrílica COLOR AZUL	Unidad	UNIDAD	70	Foska	China	1.431	100.170
45	Marcador para pizarra acrílica COLOR NEGRO	Unidad	UNIDAD	70	Foska	China	1.431	100.170
46	Marcador para pizarra acrílica COLOR ROJO	Unidad	UNIDAD	70	Foska	China	1.431	100.170
47	Minas para portaminas 0.5 mm	Unidad	CAJA	150	Foska	China	450	67.500
53	PEN DRIVE 32 GB	Unidad	UNIDAD	50	Sandisk	China	67.860	3.393.000
54	Perforadora CHICA	Unidad	UNIDAD	20	Arting	China	8.925	178.500
61	PRESILLADORA 24/6 MEDIANO	Unidad	UNIDAD	100	Foska	China	6.500	650.000

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 178 /18

Asunción, 16 de octubre de 2018

62	Presilladora NÂ° 10	Unidad	UNIDAD	30	Foska	China	4.640	139.200
67	Sello fechador	Unidad	UNIDAD	10	Arting	China	3.690	36.900
68	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	10	Arting	China	48.000	480.000
69	SEPARADOR DE CARTULINA EN COLORES	Unidad	KIT - JUEGO	500	Foska	China	4.000	2.000.000
70	SUJETADOR DE PAPEL TIPO MARIPOSA	Unidad	UNIDAD	50	Huijiawj	China	525	26.250
74	Tijera CHICA SEMI PROFESIONAL	Unidad	UNIDAD	50	Arting	China	1.760	88.000
80	Bolígrafo AZUL - A BOLILLA	Unidad	UNIDAD	2.000	Arting	China	492	984.000
81	Bolígrafo NEGRO - A BOLILLA	Unidad	UNIDAD	2.000	Arting	China	492	984.000
82	Bolígrafo ROJO - A BOLILLA	Unidad	UNIDAD	250	Arting	China	492	123.000
84	Corrector a cinta	Unidad	UNIDAD	300	Foska	China	3.345	1.003.500
86	Plancheta de madera TIPO MELAMINA TAMAÑO OFICIO	Unidad	UNIDAD	20	Foska	China	5.250	105.000
89	BORRADOR BLANCO DE LÁPIZ CON PROTECTOR	Unidad	UNIDAD	200	Arting	China	680	136.000
90	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	20	Acricolor	Bolivia	1.820	36.400
94	Portamina de 0.5mm	Unidad	UNIDAD	50	Foska	China	2.390	119.500
95	Portamina de 0.7mm	Unidad	UNIDAD	50	Foska	China	1.150	57.500
96	SEPARADOR DE CARTULINA BLANCA TAMAÑO CARTA	Unidad	UNIDAD	1.000	Munskjo	Brasil	280	280.000
97	SEPARADOR DE CARTULINA BLANCA TAMAÑO OFICIO	Unidad	UNIDAD	1.000	Munskjo	Brasil	280	280.000
100	ESPIRALES DE PLASTICO PARA ENCUADERNACION, ANILLOS PEQUEÑOS	Unidad	UNIDAD	300	Lassane	Brasil	234	70.200
101	ESPIRALES DE PLASTICO PARA ENCUADERNACION, ANILLOS MEDIANOS	Unidad	UNIDAD	300	Lassane	Brasil	546	163.800
102	ESPIRALES DE PLASTICO PARA ENCUADERNACION, ANILLOS GRANDES	Unidad	UNIDAD	300	Lassane	Brasil	1.950	585.000
104	Pegamento en barra TIPO LABIAL	Unidad	CAJA	20	Arting	China	1.050	21.000
105	ENCUADERNADOR DE TIPO ESPIRAL	Unidad	UNIDAD	10	Prolam	Brasil	704.375	7.043.750
106	Guillotina PARA PAPEL	Unidad	UNIDAD	15	Foska	China	148.000	2.220.000
TOTAL								23.603.045

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

E) RPM DISTRIBUIDORA DE EVELYN KISER los ítems 1, 3, 9, 16, 17, 27, 35, 41, 43, 55, 56, 59, 63, 64, 65, 73, 75, 78, 83, 98 y 103 de la presente licitación por un monto total de Gs. 14.000.350

RESOLUCIÓN PR / PS N° 178 /18

Asunción, 16 de octubre de 2018

(Guaraníes catorce millones trescientos cincuenta) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	ADHESIVO COLORES VARIOS - POST IT	Unidad	BLOCK	250	Eagle	China	1.000	250.000
3	ADHESIVO DE COLORES VARIOS - POST IT - TIPO PESTAÃ'A SEÑALADORAS	Unidad	UNIDAD	250	Foska	China	2.500	625.000
9	Borrador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	15	Enlegend	China	4.000	60.000
16	CARTON PARA ARCHIVO DEFINITIVO TIPO ARQUIPEL GRANDE	Unidad	UNIDAD	1.500	RPM	Paraguay	2.740	4.110.000
17	Cinta Adhesiva SCOTH chica	Unidad	UNIDAD	250	Polos	Paraguay	450	112.500
27	CUTTER MEDIANO RESISTENTE, METALICO	Unidad	UNIDAD	50	SM	China	1.200	60.000
35	MALETIN PARA DOCUMENTOS COLOR NEGRO	Unidad	UNIDAD	20	Chenson	China	180.000	3.600.000
41	Marcador permanente o indeleble punta EXTRA FINA COLOR AZUL	Unidad	UNIDAD	30	Enlegend	China	900	27.000
43	Marcador permanente o indeleble punta EXTRA FINA COLOR NEGRO	Unidad	UNIDAD	60	Enlegend	China	900	54.000
55	Plancheta acrílica TAMAÑO OFICIO	Unidad	UNIDAD	30	RPM	China	9.900	297.000
56	PLASTICOLA VINILICA DE 40 gr	Unidad	UNIDAD	30	Memoris	China	995	29.850
59	Portarrollos de cinta adhesiva chico	Unidad	UNIDAD	40	Eagle	China	5.500	220.000
63	Regla plástica DE 30 CM	Unidad	UNIDAD	100	Foska	China	700	70.000
64	RESALTADOR AMARILLO	Unidad	UNIDAD	200	Enlegend	China	1.000	200.000
65	RESALTADOR VERDE	Unidad	UNIDAD	200	Enlegend	China	1.000	200.000
73	TAPA Y CONTRA TAPA PARA ENCUADERNACIÓN TAMAÑO OFICIO	Unidad	KIT / JUEGO	100	Lassagne	Brasil	800	80.000
75	Tijera de METAL DE 6" SEMI PROFESIONAL	Unidad	UNIDAD	50	SM	China	3.800	190.000
78	TINTA PARA ALMOHADILLA COLOR VERDE	Unidad	UNIDAD	30	Radex	Brasil	3.500	105.000
83	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE	Unidad	UNIDAD	300	Fita	Paraguay	4.400	1.320.000
98	CALCULADORA COMÚN CON VISOR TIPO SOLAR	Unidad	UNIDAD	40	Kenko	China	13.500	540.000

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 178 /18

Asunción, 16 de octubre de 2018

103	Presilladora GRANDE	Unidad	UNIDAD	50	Foska	China	37.000	1.850.000
TOTAL								14.000.350

Artículo 2°.- Declarar Desiertos los ítems 4, 8, 23, 24, 25, 26, 30, 33, 34, 48, 60, 71, 72, 91, 92, y 99, en virtud a lo establecido en el Artículo 30, incisos b) y c) de la Ley N° 2051/03, que expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas o; c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley…*".

Artículo 3°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de los Contratos respectivos.

Artículo 4°.- Designar al Departamento de Almacenes de la Dirección Financiera como encargada de administrar los Contratos, quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 5°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de los Contratos.

Artículo 6°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto N° 330 "Productos de papel, cartón e impresos" y en el Sub Grupo de Gasto N° 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos" del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 7°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 8°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.C.O.
COPIA PARA LA D.C.O.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)